



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.

ANTOFAGASTA, 06 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 453

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019.
- c. La Resolución Exenta N° 2420 de fecha 07/10/2024, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019
- d. La Resolución Exenta N° 3093 de fecha 06/12/2024, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019
- e. La Resolución Exenta N° 60 de fecha 13/01/2025, complementa Resolución Exenta N° 2367 de fecha 30/09/2024, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Horizonte II, Código 157192, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, Llamado año 2019
- f. Oficio N°05 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por Asistente Social de la Inmobiliaria Altos del Milagro Spa. Antofagasta, del Proyecto Puerto Horizonte II, quien ingresa antecedentes para resolución complementaria e ingresa en oficina de partes con fecha 05 de febrero de 2025.

- g. La nómina de 08 Beneficiados con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Puerto Horizonte II, código 157192 de la comuna de Antofagasta

RESOLUCIÓN:

- 1 **SE APRUEBA** la nómina de los postulantes seleccionados a que se refiere el considerando f), de esta resolución (08 personas), para el proyecto **Puerto Horizonte II, código 157192** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:



SUBSIDIO HABITACIONAL PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL SUBSIDIO D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 CÓDIGO DE PROYECTO 157192

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 8

- 2 **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de 08 personas como beneficiarias de subsidio habitacional del Programa Habitacional indicados en las letras c) y d) del artículo 2° del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **28,6%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **100,00 U. F.**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- 3 **SE RATIFICA** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,3 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4° del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, la familia de sectores medios corresponderá un monto de **100 U. F.**
- 4 **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Jurídico de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 44 de fecha 10 de enero de 2024.
- 5 **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

AVC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
 - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
 - UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS
 - DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL
- DS. 19
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SOLANGE MURA
 - OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA